



**Ministerio de Comercio, Industria  
y Turismo**  
República de Colombia

**CIRCULAR EXTERNA No. 080**  
Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2005

**SEÑORES: USUARIOS Y FUNCIONARIOS MINISTERIO DE COMERCIO,  
INDUSTRIA Y TURISMO**

**ASUNTO: VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR – VUCE**

Para su conocimiento y aplicación me permito informarles que descongestionados los trámites relacionados con Licencia Previa, a partir del miércoles 21 de diciembre del presente año, estas solicitudes únicamente se efectuarán por medio de la Ventanilla Única de Comercio Exterior -VUCE-.

El Comité de Importaciones atenderá y evacuará las solicitudes de licencia previa de importación que hayan sido radicadas de manera física hasta dicha fecha.

Las solicitudes de registro de importación para el régimen de libre continuarán de acuerdo con lo determinado en la circular 079 del pasado 30 de noviembre de 2005.

Cordialmente,

(Original firmado)  
**RAFAEL ANTONIO TORRES MARTÍN**  
Director de Comercio Exterior